10/11/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Audiencia Nacional es la competente para investigar sobre preferentes

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha señalado que la competencia para investigar todas las denuncias penales por delito de estafa de las preferentes de Bankia es de la Audiencia Nacional y no de los juzgados territoriales.

En un auto, del que ha sido ponente el magistrado Luciano Varela, la Sala II señala que la intervención de los empleados de cada oficina bancaria que colocaron el producto “tiene un carácter fraccionario enmarcado en un comportamiento más amplio de la entidad, que debe valorarse desde antes de la relación directa con el cliente, a partir del diseño mismo del producto, cuya venta se pretende calificar de estafa”.

Siguiendo ese criterio, el Supremo resuelve una cuestión de competencia negativa planteada entre un juzgado de Majadahonda (Madrid) y el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional (que lleva el ‘caso Bankia’), en relación a la denuncia por delito de estafa “contra los administradores responsables de Bankia” presentada por dos partic

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF